



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

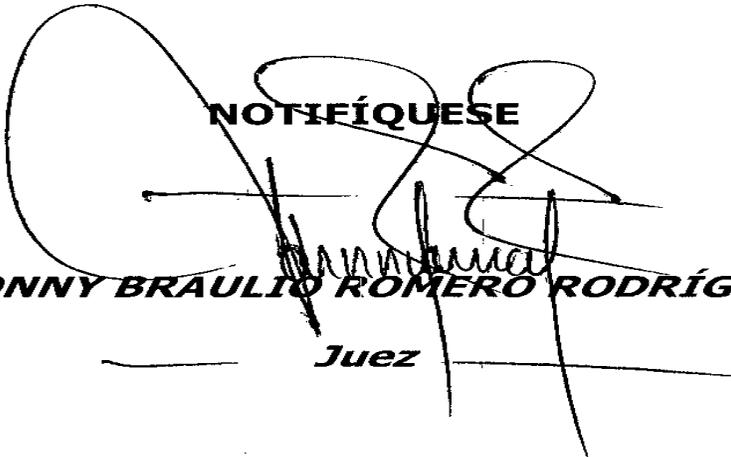
Radicado	2019-00033
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Levanta medida cautelar.

En atención a la solicitud proveniente de la parte demandada, encuentra el Despacho procedente ordenar el levantamiento de la medida de embargo que recae sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria número **290-64986** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, que se dejó a disposición de este Juzgado por cuenta del JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE, en virtud del embargo de remanentes decretado en el presente proceso, se advierte que, por medio de auto del 31 de enero de 2020 se ordenó levantar la medida de embargo de remanentes y/o bienes del demandado.

En este orden de ideas, se ordena expedir oficio comunicando sobre el levantamiento de la medida al JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLE DE PEREIRA- RISARALDA y a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PEREIRA.

Líbrese el oficio correspondiente por la Secretaría.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez